

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100230415

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

Handwritten initials or a signature in black ink, possibly 'M.R.B.', located at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3056/2015
BITÁCORA: 16/G1-0023/04/15

Recibí original y fonoteo
15/04/2015

Morelia, Michoacán, 09 de Abril de 2015
del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SAN JOSE CORRALES.



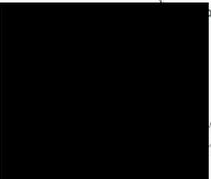
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2310/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 31.761 Metros cúbicos	12	2201	2212	14578156	14578167
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.987 Metros cúbicos	2	2213	2214	14578168	14578169
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 172.508 Metros cúbicos	45	2215	2259	14578170	14578214
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 201.840 Metros cúbicos	69	2260	2328	14578215	14578283
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.232 Metros cúbicos	7	2329	2335	14578284	14578290
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.743 Metros cúbicos	2	2336	2337	14578291	14578292
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 120.755 Metros cúbicos	32	2338	2369	14578293	14578324
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 523.290 Metros cúbicos	130	2370	2499	14578325	14578454
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 254.085 Metros cúbicos	32	2500	2531	14578455	14578486
Ejido San José Corrales, Tlalpujahua, P16093JOS001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,380.060 Metros cúbicos	173	2532	2704	14578487	14578659

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3056/2015
BITÁCORA: 16/G1-0023/04/15

Morelia, Michoacán, 09 de Abril de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



 LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO